



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a Gemma Gimeno Escobar
D. Juan José Pastrana Paneque
D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal :

D. José Calvillo Berlanga.

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **17 de abril de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a diecisiete de abril de dos mil siete, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Nº 05/07 DE 29 DE MARZO.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta de sesión anterior. No produciéndose observación alguna **los reunidos acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 4/2007 por importe de 32.753,16 € así como relación de facturas nº 2 por conceptos no presupuestarios que asciende a la cantidad de 59.655,85 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos del mes de marzo de 2007 por importe de 361,92 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de marzo de 2007 por importe de 3.969,80 €; al igual que las correspondientes a Incidencias por asistencias a sesiones de miembros de la Corporación y personal funcionario y/o laboral, correspondiente al primer trimestre de 2007 por importe respectivamente de 4.243,07 € y 922,76 €; así como indemnizaciones por asistencias a tribunales por importe de 263,10 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.

Se da cuenta en primer lugar de los escritos de agradecimiento remitidos por D. Salvador Amargo Gutiérrez, e/r Asociación Madre Coraje, agradeciendo la colaboración prestada por determinados agentes de la Policía Local consistente en asistencia y transporte a uno de los componentes de la expedición de voluntarios de ONG que se encontraban de visita en Archidona, al tiempo que aprovecha para poner en conocimiento de la Corporación los fines



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

humanitarios y educativos que persigue esta asociación, haciendo saber que están dispuestos a aceptar cualquier clase de colaboración que el Ayuntamiento de Archidona esté dispuesto a prestar en este sentido. Los reunidos por unanimidad acuerdan tomar razón del expresado agradecimiento para debida constancia en acta, y dar traslado a la Policía Local para su conocimiento, y comunicar asimismo a esta Asociación que el Ayuntamiento es receptivo a cualquier iniciativa o vía de colaboración en el sentido expresado. Asimismo se da cuenta del agradecimiento remitido por D. Ángel López Sánchez, e/r. de Cofradía de Ntro. Padre Jesús Caído y M^a Stma. de la Esperanza, de Valdepeñas (Ciudad Real), en contestación al envío de la revista “Los Campanilleros” que había sido solicitada al Ayuntamiento así como el cartel de la Semana Santa 2007, acordando los reunidos por unanimidad tomar razón para debida constancia en Acta. Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar el agradecimiento de la Corporación al Sr. Presidente de la Agrupación de Cofradías de Archidona, por el esfuerzo realizado por todas las cofradías que no han podido realizar este año su estación de penitencia a causa de las inclemencias meteorológicas.

En el capítulo de pésames la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

Carmen del Olmo Pérez	Almez, 3, B-B
Dolores Lara Sambenito	Virgen de los Dolores, 16
Rafael Gallardo Casado	Moriscos, 6
Elena Perdiguero Jiménez	Carrera, 44
María Angustias Tirado Lara	Siles, 77
María Jaimez Ramírez	Nueva, 17, 1º
María Aguilera Camacho	Puerto de los Claveles, 3
Manuel Luque Núñez	Alta, 25
Josefa Caro Arjona	Ctjo. Barrán
Diego Cívico González	c/ Archidona, 66. Vva. Algaidas
M ^a Gracia Gutiérrez Garrido	Las Monjas, 3
Rosario Astorga Jiménez	Huertas del Río, s/n
Miguel Aranda Sánchez	San Juan, 19
Antonio Angarilla Sánchez	Geriátrico
Gracia Liceras Salazar	Granada, 4
Antonio Suárez Bueno	Sto. Domingo, 1
Diego Casado Jiménez	C/. Torres de Quevedo, 9, 8-4. 29004-MALAGA
Francisca Ardila Castellano	Huertas del Río
Rosario Ferrer Moreno	Manuel Ortiz, 1, 2-B
Justa Figueroa García	Don Carlos, 46
Enriqueta Lara Cañizares	Juan Guerrero, 22
Agustín Luque Aranda	Los Borbollones
Manuel Medina Fernández	Puentezuela, 52
Juana Mesa Sánchez	Pablo Picasso, 34
José María Alcántara Salcedo	Pza. Victoria, 8, 2º A

Asimismo se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a D. Juan Manuel Lara Lara, por el fallecimiento de su madre.

4º.- CUENTA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN POLICIAL SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE V^a DE TAPIA Y CUEVAS DE SAN MARCOS, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA Y XV EDICIÓN FERIA DEL PERRO.

Por la Presidencia se da cuenta de los convenios de colaboración policial suscritos por el Ayuntamiento de Archidona con los Ayuntamientos de Villanueva de Tapia y Cuevas de San Marcos el día 26 de marzo de 2007, en el marco de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales, ante la necesidad de reforzar los servicios del Cuerpo de la Policía Local de Archidona de cara a la pasada Semana Santa y próxima edición de la Feria del Perro. Los reunidos quedan debidamente informados del asunto, acordándose por unanimidad comunicar a la Jefatura de la Policía Local que conforme a lo establecido en el art. 58 de la citada ley estos convenios han de comunicarse con una antelación de diez días al inicio de su ejecución a la Consejería de Gobernación, por lo que se ruega sea tenido en cuenta para próximas



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ocasiones, debiendo darse cuenta a Secretaría de los datos correspondientes a efectos de remitir la referida comunicación con la antelación necesaria.

5º.- CUENTA DE ESCRITO DEL I.N.E. SOBRE CIFRA PROVISIONAL DE POBLACIÓN.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido con fecha 10 de abril de 2007 por el I.N.E. Delegación Provincial de Málaga, comunicando la cifra provisional de población a fecha 01-01-2007 ascendiendo a 8.738 habitantes, quedando los reunidos debidamente informados del asunto expresando la congratulación por el aumento progresivo en los últimos años.

6º.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y OTRAS AYUDAS DE INFRAESTRUCTURA, A INSTANCIA DE D. MIGUEL RUBIO PELÁEZ, E/R ASOC. VECINOS LA UNIÓN DE SALINAS.

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por D. Miguel Rubio Peláez, e/r Asociación de vecinos La Unión de Salinas, instando la concesión de ayuda económica para desarrollo de las Fiestas Patronales, así como ayuda económica para concurso de gastronomía y otras ayudas de infraestructura que se detallan en la solicitud. Visto el informe favorable emitido por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Conceder subvención al interesado por importe de 700,00 € para desarrollo de Fiestas Patronales y 350,00 € para concurso gastronómico, ambas con cargo a la partida presupuestaria 9.452.21.489.01.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

Tercero: Respecto a la solicitud de ayuda para suministro de infraestructuras, dar traslado al Representante personal del Alcalde en Bda. Salinas así como a la Concejalía de Fiestas a efectos de que se concrete y estudie la concesión de estas ayudas.

7º.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A INSTANCIA DE D. ALFONSO DOMÍNGUEZ PALOMO, E/R CC ANDALUZ H.R. VIRGEN DE GRACIA.

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por D. Alfonso Domínguez Palomo, e/r C.C. Andaluz H. R. Virgen de Gracia, instando la concesión de ayuda económica para desarrollo de actividades culturales adjuntándose programa detallado de las mismas. Visto el informe favorable emitido por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Conceder subvención al interesado por importe de 900,00 € con cargo a la partida presupuestaria 4.451.51.489.01.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

8º.- SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA ALQUILER DE VIVIENDAS.

Por Secretaría se da cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan instando ayuda económica para el pago del alquiler de vivienda que constituye su domicilio dada la actual insuficiencia de recursos. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos visto el informe emitido por los Servicios Sociales e Intervención, y previa deliberación, acuerda conceder a los interesados ayuda económica por el importe total que igualmente se relaciona, en la cuantía mensual equivalente al 50% del alquiler que debe abonar y correspondiente a un periodo de seis meses. Notifíquese a los interesados y dése traslado a Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.

Solicitante	Importe
D ^a Sandra González Rodríguez, c/. Dulcenombre, 2	900,00 €



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D ^a Teresa Caro Morente, Avda. Pablo Picasso, 38	810,00 €
D ^a Silvia Raquel Correa, c/ Carrera, 80	810,00 €

Respecto a la solicitud presentada por D. El Habib Ramadane, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar el asunto sobre la mesa a la espera de que se proceda a su estudio por los Servicios Sociales y la Concejalía de Asuntos Sociales. Dar traslado a éstos para su conocimiento.

9º.- APROBACIÓN DE LISTADO COBRATORIO PERIODO 1er TRIMESTRE DE 2007 PRESENTADO POR “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.”

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 3 de abril de 2007 y nº 1317 R.E. adjuntando listado cobratorio que modifica al presentado anteriormente el pasado 30 de marzo de 2007 para su aprobación por el Ayuntamiento y su puesta al cobro, que asciende a 174.660, 11 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar lo solicitado y notificar al interesado así como dar traslado a los Servicios de Intervención para su conocimiento.

10º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO ÁNGEL GUERRERO RUIZ INSTANDO CONCESIÓN DE ANTICIPO.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 27 de febrero de 2006 y nº 829 Reg. Entrada, por D. Francisco Ángel Guerrero Ruiz, instando concesión de anticipo por importe de 1.500,00 € de acuerdo a b establecido en el vigente Acuerdo Marco de funcionarios. Visto el Informe favorable de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda acceder a lo solicitado y notificar al interesado dando traslado a la Oficina de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

11º.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A INSTANCIA DE D. JOSÉ LARA GALLARDO.

Vista la solicitud presentada con fecha 30 de marzo de 2007 y nº 1286 Registro de Entrada en este Ayuntamiento, por D. José Lara Gallardo, para reconocimiento del 4º trienio por el tiempo de servicio prestado en este Ayuntamiento, y atendiendo al Libro Registro de Funcionarios de esta Corporación, visto el informe jurídico favorable emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda efectuar dicho reconocimiento, debiendo producir efectos económicos desde el 1 de mayo de 2007. Dése traslado a la Oficina de Personal y notifíquese al interesado para su conocimiento y efectos.

12º.- CUENTA DE PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA AGRUPADO 2007.

Dada cuenta por Secretaría de la Circular remitida con fecha 3 de abril de 2007 y nº 1318 Reg. Entrada, por el Área de Organización y Gobierno Interior de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, poniendo en conocimiento y adjuntando el Plan de Formación Continua Agrupado 2007, al objeto de que se proceda a su divulgación para conocimiento general del personal municipal. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Tomar razón de la referida comunicación provincial.

Segundo: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial ampliación del referido plazo de presentación de solicitudes ya que dicha comunicación tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 3 de abril, durante Semana Santa, no encontrándose la plantilla de personal al completo para poder ser informada con tiempo suficiente del referido Plan de Formación.

Tercero: Dar remisión de copia del Plan de Formación a los diferentes Negociados municipales para su conocimiento.

13º.- ASUNTOS URGENTES.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

URG 13/1.- SOLICITUD DE D^a ANA JESÚS MORILLO GALEOTE, E/R A.C.E.M. INSTANDO COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE ESTA ASOCIACIÓN EN CAMPILLOS.

Dada cuenta de la solicitud del interesado presentada con fecha 29 de marzo de 2007 y nº 1249 R.E. instando la colaboración municipal como consecuencia del proyecto de construcción de sede para los afectados por esclerosis múltiple, la Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda:

Primero: Comunicar al interesado que se estudiará su solicitud en el primer semestre del año en curso a la vez que se le requiere la aportación de una memoria económica sobre las actuaciones a desarrollar y la inversión económica a realizar, así como de las entidades colaboradoras que han intervenido.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

URG 13/2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LAS OBRAS DE “COLOCACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES “JEROMÍN” (EXPT. SP036) Y “EDICIÓN DE GUÍA Y SEÑALIZACIÓN DE LA HOZ DE MARÍN” (EXPT. 06/2006).

Dada cuenta por Secretaría de las certificaciones técnicas emitidas, referente a las obras denominadas “Colocación de ascensor en edificio de usos múltiples “Jeromín” (expt. SP036) y “Edición y señalización de la Hoz de Marín” (expt. 06/266)”, cofinanciadas por la A.D.R. Nororma y el Ayuntamiento de Archidona, señalándose al respecto que las obras se encuentran totalmente finalizadas y se han realizado de acuerdo con la memoria valorada que sirvió de base para su aprobación, significándose que el importe de ejecución de las mismas asciende respectivamente a 43.116,87 € y 19.152,59 €. Dándose cuenta asimismo de las certificaciones de Intervención sobre justificantes que se adjuntan en atención al gasto realizado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las referidas certificaciones y dar traslado a Intervención y a la ADR. Nororma a efecto de que se remita al Proder Andalucía para su conocimiento y efectos.

URG 13/3.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Luís Sillero Jiménez, c/. V ^a tapia, 40 Archidona	243/98	351,59 €
D. Luís Salazar Moreno, c/. San Antonio, 7 Archidona	208/97	266,82 €
D. Antonio Fernández Paredes, e/ Construcciones Quilenar S.L., c/. Málaga 45, Archidona	394/05	480,00 €
D. Francisco Javier Ríos Moreno, c/ Río Guadalhorce, 52, Bda. Huertas del Rio, Archidona	2005/160700000159	970,25 €

URG 13/4.- APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE BONIFICACIONES EN LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta por Secretaría de la relación de peticiones de concesión de bonificaciones presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por los Servicios Sociales e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante
D ^a Purificación López Rey, c/. Dulcenombre, 8 Archidona
D ^a Vicente Murillo Prats, c/. Ejido, 44 Archidona

URG 13/5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCHIDONA EN EL ESTUDIO SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Dada cuenta por Secretaría de la proposición presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Concejil Delegado de Medio Ambiente D. Laureano Toro Arjona, en la que expone que la Excm. Diputación Provincial, a través del Área de Servicios Supramunicipales, está llevando a cabo un estudio a nivel provincial sobre eficiencia energética en edificios municipales, considerando dicha actuación de interés para este Ayuntamiento, por lo que propone la solicitud a dicho organismo provincial la inclusión del municipio de Archidona en el referido estudio, acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad:

Primero: Solicitar al Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación Provincial de Málaga la inclusión del municipio de Archidona en el “Estudio sobre Eficiencia Energética en Edificios Municipales”.

Segundo: Dar traslado a la Diputación Provincial para su conocimiento y efectos.

URG 13/6.- ORDEN DE EJECUCIÓN PARA TALA DE RAMAS DE OLIVOS SITOS EN FINCA PROPIEDAD DE D. FRANCISCO PEDROSA CASADO.

Por Secretaría se da cuenta del informe técnico municipal emitido con fecha 16 de abril de 2007 en relación al camino público 9.049, en virtud del cual se aprecia que el mismo es invadido por las ramas de los olivos que se encuentran sitos en finca propiedad de D. Francisco Pedrosa Casado, parcela 96, polígono 3, y que obstaculizan el libre tránsito de vehículos, tanto de visibilidad como de impacto con los vehículos.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar las medidas adecuadas para conservación de caminos públicos en base a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, y observando lo establecido en la ley 7/1999, de Bienes de EE.LL. de Andalucía, Decreto 18/2006 de 24 de enero, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y demás legislación aplicable.

Considerando asimismo la potestad municipal para recuperar en cualquier momento sus bienes de dominio público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Requerir a D. Francisco Pedrosa Casado para que proceda en el plazo de diez días al corte y eliminación de las ramas de los olivos sitos en su finca que obstaculizan el paso de vehículos por el camino público nº 9049, a efectos de que se deje expedita y sin obstáculos para el tráfico rodado.

Segundo: Notificar al interesado advirtiéndole que transcurrido el plazo anterior sin cumplimiento de lo ordenado, se llevará a cabo por el Ayuntamiento, con cargo y a costa del obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Tercero: Dar traslado a la Oficina de Obras y Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y seguimiento oportuno.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

DE CARÁCTER DISPOSITIVO:

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.

Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13/1, 13/3, 13/4, 13/5, Y 13/6.

y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números:

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**